



## MORENA PROPOSICIÓN

**EN LO GENERAL:** POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE LA MUJER, PARA QUE, POR SU CONDUCTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL PARA COMBATIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN REDES SOCIALES, SE REALICE EL FORTALECIMIENTO DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE EDUCACIÓN DIGITAL Y DE SENSIBILIZACIÓN, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER UNA CULTURA DIGITAL RESPONSABLE Y ÉTICA.

APROBADO  NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. LEÍDO POR LA **DIPUTADA NORMA ANGÉLICA PEÑALÓZA ESCOBEDO**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTÍSEIS.

  
DIP. PRESIDENTA

  
DIP. SECRETARIO



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
XXV LEGISLATURA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
XXV LEGISLATURA

16 ABR 2026

**RECIBIDO**  
GRUPO PARLAMENTARIO

**ANGÉLICA PEÑALOZA**  
DIPUTADA DE LA XXV LEGISLATURA

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

**DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL**  
**ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

**P R E S E N T E. –**

**APROBADO EN**  
**VOTACIÓN**  
**ECONÓMICA**

La suscrita **DIPUTADA NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO**, en nombre propio y en representación del Partido **MORENA**, integrante de la Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California, en ejercicio de las facultades legales establecidas por los artículos 27 fracción I y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 110 fracción I, 115, 117 y 118 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, ante Usted, con el debido respeto me permito presentar **Proposición con punto de acuerdo por la cual, SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y A LA SECRETARIA DE LA MUJER, PARA QUE POR SU CONDUCTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL PARA COMBATIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN REDES SOCIALES, SE REALICE EL FORTALECIMIENTO DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE EDUCACIÓN DIGITAL Y DE SENSIBILIZACIÓN, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER UNA CULTURA DIGITAL RESPONSABLE Y ÉTICA,** al tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Para nuestro Grupo parlamentario, es necesario trabajar en la protección, defensa, promoción, observancia, estudio y divulgación de los derechos correspondientes a grupos vulnerables, a través de programas de atención específicos con la finalidad de focalizar los esfuerzos de este organismo por ayudar a las víctimas a reestablecer los derechos que como personas les pertenecen.

presente mes, la secretaria de las Mujeres, Citlalli Hernández, presentó un ama nacional para combatir la violencia contra las mujeres en redes sociales, añado de un acuerdo de colaboración con diversas plataformas digitales. Por e se destaca, que, aunque las redes generan ganancias en México, algunas, X, se niegan a dialogar al no contar con representación local, calificando esta ra como inaceptable. Para nuestro grupo Parlamentario, es indispensable ecer mecanismos de prevención que ayuden a eliminar los riesgos a los que ntemente se exponen y con ello reforzar la protección digital de mujeres y promoviendo mecanismos de denuncia y prevención de violencia en línea en el país.

lencia en el entorno digital contra las mujeres debe entenderse como una mática estructural "que las plataformas de redes sociales incentivan, lucen, amplifican y monetizan". Con el objetivo de fortalecer la prevención y ón de la violencia digital en Baja California, este Congreso del Estado presentó ferencia "Jornada para la Prevención y Atención de la Violencia Digital e mentación de la Ley Olimpia", impartida por la activista Olimpia Coral Melo, en e del Teatro del Estado. La actividad fue dirigida principalmente a personas oras públicas, juventudes y ciudadanía en general, con el propósito de generar ncia sobre los riesgos que existen en los entornos digitales y promover nientas de protección ante situaciones como la difusión no consentida de ido íntimo, el ciberacoso o la suplantación de identidad a través de la encia Artificial (IA). En México, la **Ley Olimpia** ha marcado un hito al tipificar encia digital y la difusión de contenido íntimo sin consentimiento ("nudes") delitos, con sanciones de 3 a 6 años de cárcel y multas de hasta 90 mil pesos. mbargo, a pesar de estos avances, persisten retos legislativos y de nentación, especialmente ante el avance de nuevas tecnologías. No obstante, alta, legislar o fortalecer rubros como: **La Regulación de la Inteligencia cial (IA) y Deepfakes:** Falta una legislación más estricta y específica sobre



la manipulación de imágenes mediante IA (Deepfakes), que altera la intimidad de las mujeres sin necesidad de que la víctima haya tomado una foto real. **La Responsabilidad de las Plataformas Digitales:** Falta obligar de manera más efectiva a las redes sociales y sitios web a eliminar contenido íntimo no consentido de forma rápida y proactiva, no solo reactiva. **En la Armonización Federal:** Aunque la Ley Olimpia es nacional, persisten diferencias en su implementación y penalización entre los distintos códigos penales de los estados. **En los Protocolos de Atención y Denuncia:** Se requiere mejorar los mecanismos de denuncia, ya que más del 70% de los casos de violencia sexual digital en México no se denuncian. **Protección de Menores:** Se debe fortalecer el marco legal para prevenir el reclutamiento y acoso sexual en línea contra niñas, niños y adolescentes. Y finalmente en **la Efectividad en la Reparación del Daño:** La legislación necesita asegurar que las víctimas reciban una reparación integral del daño, no solo la sanción penal al agresor. En resumen, la legislación actual castiga la acción, pero falta agilidad para abordar la creación de contenido mediante IA y garantizar la eliminación inmediata de los contenidos en la red.

Bajo este contexto, este congreso, desde julio de 2025, creo, la Secretaría de las Mujeres de Baja California, la que representa un espacio integral de apoyo, prevención y promoción de los derechos de las mujeres, consolidando políticas públicas con perspectiva de género y fortaleciendo la participación femenina en todos los ámbitos de la entidad. consolidando un estado más justo, seguro e incluyente, con políticas públicas que atienden de manera integral a la población femenina.

La educación en Baja California, debe de ser fortalecida, por lo tanto, en fecha reciente, la gobernadora **Marina del Pilar Ávila Olmeda** anunció una alianza



con **"Google for Education"**, convirtiendo a la entidad en la primera del país en implementar el uso de inteligencia artificial en su sistema educativo público.

Durante su conferencia "Miércoles de Mañanera", la mandataria informó que más de 162 mil estudiantes de secundaria en 480 planteles ya cuentan con licencias Plus de Google for Education, herramienta tecnológica que facilitará el aprendizaje con el apoyo de más de 13 mil docentes capacitados.

*"El acceso a la tecnología no debe depender del lugar donde nacimos o los recursos familiares. Con esta inversión de más de 15 millones de pesos, garantizamos que nuestras juventudes tengan las herramientas necesarias para un aprendizaje innovador y de calidad",* destacó la gobernadora.

A través de este programa, los alumnos podrán hacer uso de "Chromebooks", pizarras interactivas e internet de alta velocidad, además de aplicar inteligencia artificial, realidad aumentada y metodologías digitales en sus procesos de aprendizaje.

Por su parte, el líder de "Google for Education en México y Latinoamérica", Alejandro Almazán Zimerman, reconoció a Baja California como la primera entidad en México en invertir en inteligencia artificial aplicada a la educación a gran escala, resaltando el impacto positivo de esta iniciativa.

La Secretaría de Educación del Estado, mencionó que esta alianza permitirá a las y los estudiantes adquirir habilidades digitales, pensamiento crítico y creatividad, elementos clave para su desarrollo académico y profesional. Si bien esto es un gran



avance, debemos de prever una cultura digital responsable, ética y consciente que garantice que ninguna persona -especialmente mujeres, adolescentes y niñas será vulnerada por las tecnologías de Inteligencia Artificial.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta legislatura del Congreso del Estado de Baja California, la dispensa del trámite correspondiente de conformidad con el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, el presente:

**ACUERDO:**

**ÚNICO. EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN IRMA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ Y A LA SECRETARIA DE LA MUJER REBECCA ARRIOLA VEGA, PARA QUE POR SU CONDUCTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL PARA COMBATIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN REDES SOCIALES, FORTALEZCAN CAMPAÑAS PARA LA PREVENCIÓN DE EDUCACIÓN DIGITAL Y DE SENSIBILIZACIÓN, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER UNA CULTURA DIGITAL RESPONSABLE, ÉTICA Y CONSCIENTE QUE GARANTICE QUE NINGUNA PERSONA, ESPECIALMENTE MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS SEA EXPUESTA, MANIPULADA O DAÑADA MEDIANTE TECNOLOGÍAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.**

*Dado en el salón de sesiones Benito Juárez García, en la ciudad de Mexicali Baja California, a la fecha de su presentación.*

**SUSCRIBE**

**Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo**  
**Integrante de la XXV Legislatura del Estado de Baja California**



LAS DIPUTACIONES, DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ, TERESITA DEL NIÑO JESUS RUÍZ MENDOZA, MARIA YOLANDA GAONA MEDINA, JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, ADRIAN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS, JULIA ANDREA GONZALEZ QUIROZ, LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE, SE ADHIERE A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO, POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE LA MUJER, PARA QUE, POR SU CONDUCTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL PARA COMBATIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN REDES SOCIALES, SE REALICE EL FORTALECIMIENTO DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE EDUCACIÓN DIGITAL Y DE SENSIBILIZACIÓN, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER UNA CULTURA DIGITAL RESPONSABLE Y ÉTICA.

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE ABRIL DE 2026.